

ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE: CONCESIÓN DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE DEL MUSEO DE MÁLAGA EN EL PALACIO DE LA ADUANA .CONTR 2024 316693 SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Reunida la Mesa de contratación el día 19 de junio de 2024, para la apertura y calificación de la documentación general contenida en el Sobre 1, aportada por la empresa presentada a la licitación del precitado expediente se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de defectos:

ARDALES DISTRIBUYE S.L. debe aportar la siguiente documentación:

- Una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>. El modelo se adjunta como anexo II-B en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato.

Al efecto de facilitar la cumplimentación del DEUC, podrán consultar el BOE n.º 85, de 8 de abril de 2016, donde se ha publicado la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se concede un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando al documentación que proceda a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.